

**CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.- LXI LEGISLATURA.-  
COMISIONES DE FINANZAS Y HACIENDA PÚBLICA Y, DE  
CONTROL PRESUPUESTAL Y CONTABLE.- PALACIO  
LEGISLATIVO, CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL  
AÑO DOS MIL QUINCE.**

Vistas; las constancias que integran el expediente número 619/LXI/06/15, formado con motivo de la calificación de la Cuenta Pública del Municipio de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, y teniendo como

**A N T E C E D E N T E S**

**Primero.-** Que en términos de los artículos 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, remitió al Congreso del Estado la documentación relativa a su Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

**Segundo.-** Que en su momento la Diputación Permanente dio por recibida la referida Cuenta Pública y dispuso turnarla a la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización para los efectos legales respectivos.

**Tercero.-** Consecuente con lo anterior, la indicada Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización remitió a la Auditoría Superior del Estado la documentación referente a la mencionada Cuenta Pública.

**Cuarto.-** Que la Auditoría Superior del Estado en su oportunidad, remitió a la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización el Informe de Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública que nos ocupa; documentación que se hizo llegar a estas Comisiones de Finanzas y Hacienda Pública y, de Control Presupuestal y Contable, para la emisión del correspondiente dictamen legislativo.



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

**Quinto.-** Que estas comisiones, dentro del término legal que para el efecto cuenta, sesionaron acordando la expedición del presente resolutivo.

**Sexto.-** Que en ese estado, se procede a emitir dictamen; y

## **C O N S I D E R A N D O**

**I.-** Que por tratarse de la Cuenta Pública del Municipio de Hopelchén, con fundamento en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la fracción XXII del artículo 54 de la Constitución Política del Estado, y en el artículo 2 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, debe declararse y se declara que el Congreso del Estado está plenamente facultado para resolver sobre la calificación de la Cuenta Pública a la que se contrae este análisis.

**II.-** Que conforme al artículo 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado debe declararse, como desde luego se declara, que la Auditoría Superior del Estado es el órgano técnico del Congreso facultado para revisar y fiscalizar las Cuentas Públicas de los Municipios del Estado de Campeche.

**III.-** Que en mérito de lo que disponen los artículos 28 fracción III y 32 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, estas Comisiones de Finanzas y Hacienda Pública y, de Control Presupuestal y Contable, se declaran competentes para conocer y analizar el informe de resultado elaborado por la Auditoría Superior del Estado, así como para emitir el respectivo dictamen con su proyecto de decreto.

**IV.-** Que del estudio y análisis efectuado al contenido del informe de resultados emitido por la Auditoría Superior del Estado, se advierte:

### **Presentación**

En cumplimiento de los artículos 54 fracción XXII párrafo quinto y 108 Bis párrafo tercero, fracción II en su primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche y 38 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche rinde el Informe del Resultado de la Revisión y



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

Fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio de Hopelchén correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

## **Cuenta Pública**

La Cuenta Pública del municipio de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, fue presentada al H. Congreso del Estado de Campeche en el plazo establecido en los artículos 54 fracción XXII penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Campeche, la referida Cuenta Pública para los efectos conducentes.

## **Revisión de la Cuenta Pública**

La revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública fue realizada por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus direcciones de auditoría, conforme a las normas, lineamientos técnicos y principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

De conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, esta Entidad de Fiscalización informará al Congreso, por conducto de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización, del estado que guarda la solventación de observaciones y acciones promovidas a las Entidades Fiscalizadas de las Cuentas Públicas ya calificadas.

## **Entidades Fiscalizadas a las que se les efectuó auditoría**

Las auditorías se seleccionaron con base en los criterios establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior del Estado de Campeche para la integración del Programa anual de visitas domiciliarias, revisiones de gabinete, inspecciones y verificaciones de la Cuenta Pública 2014.

Se efectuaron 5 auditorías con las que se fiscalizó a 4 Entidades Fiscalizadas.



PODER LEGISLATIVO  
LXI LEGISLATURA  
CAMPECHE

#### Auditorías Efectuadas

Entidades Fiscalizadas	Financieras y de Cumplimiento	De Cumplimiento en Materia de Desempeño
H. Ayuntamiento Descentralizadas	1	1
Juntas Municipales	2	
<b>Suma</b>	<b>4</b>	<b>1</b>

La revisión y fiscalización incluyó la evaluación del desempeño con base en los indicadores del Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental.

La muestra revisada representó el 66.0% de la población seleccionada. Asimismo, se revisaron 12 obras y acciones por 2 millones 476 mil 803 pesos.

#### Alcance de la Revisión

Población Seleccionada	Muestra	%
\$126,053,380	\$83,224,368	66.0

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

**V.-** Que como resultado de la revisión practicada a la referida Cuenta Pública, la entidad estatal de fiscalización superior determinó que:

1) Que el resultado de la gestión financiera y presupuestal del Municipio de Hopelchén, fue el siguiente:

#### Fiscalización del Manejo de los Recursos

#### Resultados de la Gestión Financiera

Al 31 de diciembre de 2014 la situación financiera del municipio es la siguiente:



**PODER LEGISLATIVO**  
LXI LEGISLATURA  
CAMPECHE

**Situación Financiera**  
**Comparativo 2014 – 2013**  
(Pesos)

Concepto	2014		2013		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Activo						
<i>Activo Circulante</i>						
Efectivo y Equivalentes	\$7,476,175	8.1	\$3,301,513	14.9	\$4,174,662	126.4
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	<u>3,630,151</u>	<u>4.0</u>	<u>3,481,748</u>	<u>15.7</u>	<u>148,403</u>	4.3
Suma	\$11,106,326	12.1	\$6,783,261	30.6	\$4,323,065	63.7
<i>Activo No Circulante</i>						
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$64,218,012	69.7	\$167,500	0.8	\$64,050,512	38,239.1
Bienes Muebles	<u>16,783,239</u>	<u>18.2</u>	<u>15,180,695</u>	<u>68.6</u>	<u>1,602,544</u>	10.5
Suma	<u>81,001,251</u>	<u>87.9</u>	<u>15,348,195</u>	<u>69.4</u>	<u>65,653,056</u>	427.7
Suma el Activo	<u>\$92,107,577</u>	<u>100.0</u>	<u>\$22,131,456</u>	<u>100.0</u>	<u>\$69,976,121</u>	316.2
Pasivo						
<i>Pasivo Circulante</i>						
Cuentas por pagar a Corto Plazo	\$10,323,738	11.2	\$17,417,261	78.7	-\$7,093,523	-40.7
Otros Pasivos a Corto Plazo	<u>5,777,972</u>	<u>6.3</u>	<u>0</u>	<u>0.0</u>	<u>5,777,972</u>	N/A
Suma	\$16,101,710	17.5	\$17,417,261	78.7	-\$1,315,551	-7.5
<i>Pasivo No Circulante</i>						
Deuda Pública a Largo Plazo	<u>\$13,869,795</u>	<u>15.1</u>	<u>\$0</u>	<u>0.0</u>	<u>\$13,869,795</u>	N/A
Suma	<u>\$13,869,795</u>	<u>15.1</u>	<u>\$0</u>	<u>0.0</u>	<u>\$13,869,795</u>	N/A
Suma el Pasivo	29,971,505	32.6	\$17,417,261	78.7	12,554,244	72.1
Hacienda Pública						
<i>Hacienda Pública Generada</i>						
Resultados del Ejercicio (Ahorro)	\$56,681,310	61.5	\$8,514,852	38.5	\$48,166,458	710.3
Resultados de Ejercicios Anteriores	<u>5,454,762</u>	<u>5.9</u>	<u>-3,800,657</u>	<u>-17.2</u>	<u>9,255,419</u>	80.5
Suma la Hacienda Pública Generado	<u>\$62,136,072</u>	<u>67.4</u>	<u>\$4,714,195</u>	<u>21.3</u>	<u>\$57,421,877</u>	1,218.1
Suma el Pasivo y la Hacienda Pública Generada	<u>\$92,107,577</u>	<u>100.0</u>	<u>\$22,131,456</u>	<u>100.0</u>	<u>\$69,976,121</u>	316.2

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopolchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

### Resultados de los Ingresos

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2014 del municipio de Hopolchén fue publicada el 24 de diciembre de 2013, estimándose recaudar la cantidad de 226 millones 757 mil 691 pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, los ingresos recaudados ascendieron a 226 millones 740 mil 652 pesos.



PODER LEGISLATIVO  
LXI LEGISLATURA  
CAMPECHE

## Estado Analítico de Ingresos Ejercicio Fiscal 2014 (Pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
Impuestos	\$3,831,921	\$0	\$3,831,921	\$3,626,689	\$3,626,443	-\$205,478
Derechos	1,633,450	0	1,633,450	2,832,139	2,835,234	1,201,784
Productos	195,000	0	195,000	705,693	705,693	510,693
Aprovechamientos	632,918	0	632,918	2,091,642	1,851,916	1,218,998
Participaciones y Aportaciones	187,987,197	0	187,987,197	186,860,933	186,860,933	-1,126,264
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,439,023	0	12,439,023	10,342,490	10,540,433	-1,898,590
Ingresos derivados de Financiamientos	<u>21,000,000</u>	<u>0</u>	<u>21,000,000</u>	<u>0</u>	<u>20,320,000</u>	<u>-680,000</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$227,719,509</u></b>	<b><u>\$0</u></b>	<b><u>\$227,719,509</u></b>	<b><u>\$206,459,586</u></b>	<b><u>\$226,740,652</u></b>	<b><u>-978,857</u></b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopolchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Diferencia: Recaudado menos Estimado.

Nota: El ingreso estimado registrado en el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental, difiere con la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Campeche lo que motivó una observación.

## Ingresos Recaudados Comparativo Ejercicios Fiscales 2014 - 2013 (Pesos)

Concepto	2014	2013	Variación	
			Importe	%
Impuestos	\$3,626,443	\$6,655,164	-\$3,028,721	-45.5
Derechos	2,835,234	1,807,687	1,027,547	56.8
Productos	705,693	0	705,693	N/A
Aprovechamientos	1,851,916	0	1,851,916	N/A
Participaciones y Aportaciones	186,860,933	175,672,475	11,188,458	6.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,540,433	9,407,584	1,132,849	12.0
Ingresos derivados de Financiamientos	<u>20,320,000</u>	<u>0</u>	<u>20,320,000</u>	N/A
<b>Total</b>	<b><u>\$226,740,652</u></b>	<b><u>\$193,542,910</u></b>	<b><u>\$33,197,742</u></b>	<b><u>17.2</u></b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopolchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

### Resultados de los Egresos

El presupuesto de egresos autorizado del municipio de Hopolchén para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 30 de diciembre de 2013, asciende a 227 millones 719 mil 509 pesos.



**PODER LEGISLATIVO**  
LXI LEGISLATURA  
CAMPECHE

El ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2014 refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por 46 millones 361 mil 736 pesos, autorizadas en las actas XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV y XXVI de las sesiones ordinarias del H. Ayuntamiento del municipio de Hopelchén de fechas 26 de mayo de 2014, 25 de julio de 2014, 5 de septiembre de 2014, 6 de octubre de 2014, 26 de noviembre de 2014, 23 de diciembre de 2014 y 30 de enero de 2015 respectivamente.

Se realizaron ampliaciones al presupuesto por 2 millones 888 mil 402 pesos, autorizadas en el acta XXVI de la sesión ordinaria del H. Ayuntamiento del municipio de Hopelchén de fecha 30 de enero de 2015.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2014, asciende a 226 millones 47 mil 574 pesos.

### Variaciones Presupuestales

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

#### Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Ejercicio fiscal 2014 (Pesos)

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
Servicios Personales	\$70,056,078	-\$3,407,452	\$66,648,625	\$66,739,858	\$66,731,199	-\$91,233
Materiales y Suministros	12,597,020	2,733,553	15,330,573	11,613,237	11,592,937	3,717,336
Servicios Generales	25,957,843	2,200,143	28,157,986	27,987,737	27,987,737	170,249
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	43,110,728	-260,866	42,849,862	42,608,812	42,608,712	241,050
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,182,599	-1,028,404	1,154,195	1,132,969	1,132,969	21,226
Inversión Pública	62,892,809	1,157,702	64,050,512	64,050,512	64,050,512	0
Deuda Pública	<u>10,922,432</u>	<u>1,493,726</u>	<u>12,416,158</u>	<u>11,914,449</u>	<u>11,914,449</u>	<u>501,709</u>
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$227,719,509</b>	<b>\$2,888,402</b>	<b>\$230,607,911</b>	<b>\$226,047,574</b>	<b>\$226,018,515</b>	<b>\$4,560,337</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.  
Subejercicio: Modificado menos Devengado.



### Egresos Devengados Comparativo ejercicios fiscales 2014 y 2013 (En pesos)

Objeto del gasto	2014	2013	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	\$66,739,858	\$66,865,456	-\$125,598	-0.2
Materiales y Suministros	11,613,237	78,565,555	-66,952,318	-85.2
Servicios Generales	27,987,737	38,764,532	-10,776,795	-27.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	42,608,812	41,490,009	1,118,803	2.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,132,969	484,317	648,652	133.9
Inversión Pública	64,050,512	0	64,050,512	N/A
Deuda Pública	<u>11,914,449</u>	<u>1,035,754</u>	<u>10,878,695</u>	1,050.3
<b>Total del Gasto</b>	<b><u>\$226,047,574</u></b>	<b><u>\$227,205,623</u></b>	<b><u>-\$1,158,049</u></b>	<b>-0.5</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

#### Financiamientos

**Al 31 de diciembre de 2014 el H. Ayuntamiento del municipio de Hopelchén tiene un crédito vigente con un saldo total por pagar de 9 millones 893 mil 324 pesos.**

#### Créditos Vigentes al 31 de diciembre de 2014

Institución Financiera	Destino según contrato	Importe contratado	Saldo por pagar
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS)	Financiamiento de obras y/o acciones de acuerdo a lo establecido en artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.	<u>\$20,319,999</u>	<u>\$9,893,324</u>
<b>Suma</b>		<b><u>\$20,319,999</u></b>	<b><u>\$9,893,324</u></b>

2) Que los indicadores de medición al desempeño reflejaron los siguientes resultados:

El Presupuesto de Egresos, para el H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, publicado en el 31 de diciembre de 2014 en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, no incluyó el listado de programas así como sus indicadores estratégicos y de gestión en que se señalen objetivos, metas, unidades responsables para su ejecución y los recursos financieros asignados, relacionados con los servicios públicos municipales: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones; rastro; y calles, parques, jardines y su equipamiento.





**PODER LEGISLATIVO**  
LXI LEGISLATURA  
CAMPECHE

Se realizó una auditoría con el objetivo de evaluar el avance en el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de desempeño, en el ejercicio fiscal 2014.

La evaluación del desempeño de la gestión financiera y de algunos aspectos administrativos y de operación de la función pública municipal se realizó con base en el Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, para calcular los resultados obtenidos en términos cualitativos y cuantitativos de conformidad con los artículos 6 fracción III y 20 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

**Entidad Fiscalizada**

H. Ayuntamiento de Hopelchén

**Desempeño financiero**

Área	Indicador	Fórmula	Ejercicio fiscal		Parámetro aceptable
			2014	2013	
Efectivo	Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	0.69 veces	0.39 veces	Entre 1.00 y 1.50 veces
	Margen de Seguridad	$\text{Activo Circulante} - \text{Pasivo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	-0.31 veces	-0.61 veces	Entre 0.00 y 1.00 veces
Pasivo	Endeudamiento	$\text{Pasivos Totales} / \text{Activos Totales}$	32.54%	78.70%	Hasta 50%
Tributaria	Recaudación de Impuesto Predial	$\text{Ingreso por Impuesto Predial} / \text{Cartera Predial por Cobrar}$	14.21%	16.48%	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	$\text{Ingreso por Agua Potable} / \text{Cartera Agua Potable por Cobrar}$	11.15%	16.14%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	$\text{Gasto Sustentable}^{(1)} / \text{Ingreso Real Disponible}$	63.55%	56.33%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	$\text{Ingreso Propio} / \text{Gasto Corriente}$	7.77%	6.46%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	$\text{Gasto de Nómina} / \text{Gasto de Nómina Presupuestado}$	0.95 veces	1.11 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	$\text{Percepción media del Cabildo y Dirección Superior} / \text{Percepción Media de la Nómina}$	7.20 veces	7.54 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	$\text{Ingresos Totales más Saldo Inicial} / \text{Egresos Totales}$	0.87 veces	0.95 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Inversión Pública), y demás gastos considerados gastos de inversión.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2014, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

### Interpretación de los indicadores

Los resultados de los indicadores de Liquidez y Margen de Seguridad aumentaron en 0.3 veces con respecto al ejercicio fiscal anterior, el resultado se origina principalmente por un incremento en los saldos en bancos, ambos indicadores se ubican fuera del parámetro aceptable.

El Indicador de Endeudamiento disminuyó 46.16 puntos porcentuales con respecto al ejercicio fiscal anterior, debido al incremento en el concepto de infraestructura y construcciones en proceso, ubicándose el resultado dentro del parámetro aceptable.

Los indicadores de Recaudación de Impuesto Predial y de Recaudación de Derechos de Agua Potable están por debajo del mínimo establecido como parámetro aceptable debido a que la recaudación no es suficiente para evitar el incremento de las carteras por cobrar.

El resultado del indicador de Realización de Inversiones y Servicios tuvo un incremento de 7.22 puntos porcentuales con respecto al año anterior debido a un mayor gasto en inversión y se ubica dentro del parámetro aceptable.

El indicador de Autonomía Financiera aumentó en 1.31 puntos porcentuales con respecto al ejercicio fiscal anterior, debido al incremento en los ingresos por productos y aprovechamientos, con respecto al ejercicio anterior y a la reducción del gasto de tipo corriente en los capítulos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales. Su resultado se sitúa por debajo del mínimo establecido como parámetro aceptable.

El resultado del indicador de Gestión de Nómina disminuyó en relación al ejercicio anterior, se encuentra dentro del parámetro aceptable.

El resultado del indicador de Percepción de Salarios disminuyó 0.34 veces con respecto al año anterior como consecuencia de la disminución en la percepción media del Cabildo y Dirección Superior. El Indicador se encuentra fuera del parámetro aceptable.



El Resultado Operacional Financiero se situó fuera del parámetro aceptable, debido a que los gastos fueron superiores a los ingresos disponibles.

### Desempeño administrativo

Área	Indicador	Resultado		Parámetro aceptable
		2014	2013	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	Estructura de Control Interno No Aceptable.  No cuenta con auditoría externa de estados financieros	Estructura de Control Interno No Aceptable.  No cuenta con auditoría externa de estados financieros	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	4 con licenciatura. 5 con más de 1 año de experiencia. 4 con menos de 30 horas de capacitación.	5 con licenciatura. 5 con más de 1 año de experiencia. 5 con menos de 30 horas de capacitación.	5 puestos con licenciatura  1 año de experiencia  30 horas de capacitación al año
	Inventario General	Inventario físico y resguardos actualizados.  No existe conciliación con contabilidad.  Inventario físico anual.	Inventario físico y resguardos sin actualizar  No existe conciliación con contabilidad.  Sin Inventario físico anual.	Inventario físico actualizado y resguardos.  Conciliación con contabilidad.  Inventario físico anual.
	Sistema Contable	Estados Financieros comparativos y sus notas.	Estados Financieros comparativos y sus notas.	Estados Financieros comparativos y sus notas



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

## Interpretación de los indicadores

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización. El H. Ayuntamiento de Hopelchén no efectuó la autoevaluación del Control Interno. Las evaluaciones efectuadas por la Auditoría Superior del Estado de Campeche al control interno muestran que el grado de confiabilidad de la estructura de control no es aceptable debido a que no existen controles que garanticen el cumplimiento de los objetivos de la administración municipal.

El H. Ayuntamiento de Hopelchén no cuenta con servicio de auditoría externa de estados financieros.

El indicador de Perfiles de Puesto tiene como objetivo medir el grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos. De los 5 servidores públicos seleccionados se determinó que 4 tienen el grado de licenciatura, 5 tienen más de un año de experiencia en administraciones municipales y 4 tienen menos de 30 horas de capacitación al año.

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El inventario se encuentra actualizado y se cuenta con resguardos individuales que se encuentran actualizados. El inventario no está conciliado con los registros contables. Se realizó un inventario físico anual.

El indicador de Sistema contable señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera. El H. Ayuntamiento de Hopelchén generó los estados financieros comparativos correspondientes al ejercicio fiscal 2014 acompañados con sus respectivas notas.



Desempeño en servicios públicos y obra pública

Área	Indicador	Condición	Resultado		Parámetro aceptable
			2014	2013	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-SEMARNAT-2003	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-194-SSA1-2004 <sup>1</sup> Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra Pública	Capacidad de Ejecución <sup>2</sup>	Número de Obras terminadas/ Número de obras programadas	100.0%	64.6%	100%
	Capacidad de Aprobación <sup>2</sup>	Número de obras terminadas y en proceso aprobadas /Número de obras terminadas y en proceso	100.0%	100.0%	100%
	Cumplimiento en Tiempo <sup>2</sup>	Número de obras sin variación en el tiempo programado o contratado/ Número de obras de la muestra terminadas	57.1%	93.5%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto <sup>2</sup>	Número de obras sin variación en el presupuesto programado o contratado/ total de obras de la muestra terminadas	100.0%	74.2%	100%

<sup>1</sup> Hasta el ejercicio fiscal 2013 se utilizó como condición la NOM-008-ZOO-1994

<sup>2</sup> Datos proporcionados por la entidad fiscalizada.

Interpretación de los indicadores

Servicios Públicos

*Indicador de Depósito de Basura*

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Hopelchén no cumple con la norma oficial.

*Indicador de Rastro Público*

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio Hopelchén no cumple con la norma oficial ni con la Ley de Salud del Estado de Campeche.



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

Obra Pública

*Capacidad de Ejecución*

Las 7 obras programadas incluidas en la muestra de auditoría, se concluyeron.

*Capacidad de Aprobación*

Las 7 obras fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN).

*Cumplimiento en Tiempo*

De las 7 obras que fueron concluidas, 4 obras que representan el 57.1% cumplen con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.

*Cumplimiento en Presupuesto*

Las 7 obras concluidas cumplieron con los presupuestos programados o contratados originalmente.

## **VI.- Que de la revisión practicada se desprende lo siguiente:**

A continuación se informan las **observaciones, recomendaciones y acciones** promovidas que se determinaron como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

De conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, las Entidades Fiscalizadas deben presentar, ante la Entidad de Fiscalización, información y documentación para solventar las observaciones dentro de un plazo improrrogable de 30 días hábiles a partir de la fecha en que reciben el Informe del Resultado.

En el caso de las recomendaciones al desempeño las Entidades Fiscalizadas, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes al de la notificación, deben presentar ante la Entidad de Fiscalización las mejoras efectuadas, las acciones a realizar o, en su caso, justificar su improcedencia o las razones por las cuales no resulta factible su implementación.

Como lo dispone la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, las recomendaciones al desempeño tienen la finalidad de mejorar los resultados, la eficacia, eficiencia y economía de las acciones de gobierno, a fin de elevar la calidad del desempeño gubernamental.



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

### **Entidad Fiscalizada**

H. Ayuntamiento de Hopelchén

#### Observaciones

- Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: registro incorrecto en el sistema de contabilidad de la Ley de Ingresos Estimada; registro de ingresos por donativos; registros que no se apegan al Clasificador por Objeto del Gasto; reconocimiento de depreciaciones; requisitos de las notas a los estados financieros. Asimismo, no se dispone del registro auxiliar de bienes históricos, de un programa para que todos los pagos se realicen directamente en forma electrónica, de un Manual de Contabilidad Gubernamental específico aprobado y del análisis de los componentes de las finanzas con relación a los objetivos y prioridades. No se publicó en Internet los estados financieros contables y presupuestarios, el programa anual de evaluaciones, las metodologías e indicadores de desempeño e información periódica de acuerdo a la normatividad del CONAC.
- Erogaciones no comprobadas por \$322,233.
- Pagos en exceso por conceptos no ejecutados por \$234,140.

*Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)*

- Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) debido a que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) no fueron evaluados con base en los indicadores para determinar el cumplimiento de sus objetivos, metas y resultados. Asimismo, no se publicó en Internet la información sobre el ejercicio y destino de los



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

recursos y la información de la norma sobre resultados de las evaluaciones de los recursos federales.

#### Recomendaciones al Desempeño

- Incluir en el presupuesto anual de egresos la clasificación funcional - programática de acuerdo a las disposiciones legales vigentes al momento de su aprobación y publicación.
- Incluir en el presupuesto anual de egresos, el listado de programas relacionados con los servicios públicos municipales, así como sus indicadores estratégicos y de gestión en que se señalen objetivos, metas, unidades responsables para su ejecución y los recursos financieros asignados.
- Concluir con la implementación de los programas presupuestarios para cada uno de los servicios públicos que el H. Ayuntamiento está obligado a prestar a su población, en los que se incluya los objetivos, metas programadas, unidad responsable, monto presupuestario asignado y número de habitantes beneficiados, e implementarlos en forma consistente en la gestión del ayuntamiento.
- Llevar a cabo las acciones necesarias para corregir las inconsistencias en sus formatos de matrices de indicadores para resultados relacionados con los servicios públicos e incluir los campos necesarios de manera que permitan medir el desempeño de los programas y su impacto en la población objetivo.
- Llevar a cabo las acciones necesarias para corregir las inconsistencias en las fichas técnicas de indicadores de resultados relacionados con los servicios públicos para la correcta medición del cumplimiento de los objetivos.
- Establecer la línea base para cada indicador para resultados de los servicios públicos municipales y verificar que las encuestas e informes que se usarán como fuentes de información, cumplan con las necesidades de información para que los indicadores propuestos,





**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

puedan ser medibles y su interpretación sea clara y de interpretación objetiva.

- Establecer los controles internos necesarios para que las cifras de la recaudación sean consistentes entre las diferentes áreas y direcciones del H. Ayuntamiento y de esta forma poder presentar los informes de recaudación con las cifras correctas.

#### Recomendaciones

- Establecer controles internos que permitan asegurar que la documentación comprobatoria del gasto cumpla los requisitos fiscales que establecen las disposiciones normativas.
- Establecer controles internos que permitan asegurar que la Ley de Ingresos del municipio incluya el rubro de ingresos provenientes de donaciones.
- Implementar los controles internos que sean necesarios para que el proyecto de presupuesto anual de egresos del municipio cumpla con las disposiciones legales y normativas que establecen los requisitos que deben contener.
- Implementar los controles internos que permitan que la contabilidad del H. Ayuntamiento esté actualizada y que los registros contables se apeguen a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Implementar los controles internos que permitan integrar oportunamente los expedientes de las obras públicas contratadas o ejecutadas por el H. Ayuntamiento.
- Implementar los controles internos que permitan mantener actualizada la plantilla vehicular del H. Ayuntamiento.
- Implementar controles a efecto de cumplir con los cortes trimestrales de información que debe presentar el H. Ayuntamiento en relación con los donativos recibidos por parte del Gobierno del Estado.
- Implementar medidas de control interno a efecto de que las obras públicas financiadas con el Fondo de Infraestructura Vial y Aportaciones Propias a Convenios con el Gobierno Federal, se ejecuten en el ejercicio fiscal al que corresponden dichos recursos.



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

### **Entidad Fiscalizada**

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Hopelchén

Observaciones

- Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: no se dispuso en el ejercicio fiscal 2014, de un Sistema de Contabilidad Gubernamental que cumpla, de un Manual de Contabilidad Gubernamental específico aprobado ni de un programa para que todos los pagos se realicen directamente en forma electrónica; y no se publicaron los estados financieros contables y presupuestarios ni el inventario actualizado de bienes muebles e inmuebles.

### **Entidad Fiscalizada**

H. Junta Municipal de Bolonchén de Rejón

Observaciones

- Falta de apertura y manejo de una cuenta bancaria específica y productiva de los recursos del Programa de Inversión en Infraestructura para el ejercicio fiscal 2014.
- Pagos en exceso por conceptos de obra no ejecutados por \$88,271.
- Documentación faltante en expedientes técnicos de obras públicas y acciones.

### **Entidad Fiscalizada**

H. Junta Municipal de Dzibalchén

- Falta de apertura y manejo de una cuenta bancaria específica y productiva de los recursos del Programa de Inversión en Infraestructura para el ejercicio fiscal 2014.
- Documentación faltante en expedientes técnicos de obras públicas y acciones.



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

**VII.-** Que en el informe de resultados motivo de este dictamen, se enuncia que la Auditoría Superior del Estado habiendo cumplido con lo establecido por los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, considera que excepto por lo señalado en el considerando VI de este dictamen, los Estados Financieros integrados a la Cuenta Pública del Municipio de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, presentan razonablemente, en lo general y en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal, y que los resultados de las operaciones que se realizaron se dieron conforme a las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas en el considerando IV.

**VIII.-** Que estas comisiones de dictamen legislativo consideran que el informe de resultados presentado por la entidad de fiscalización superior del Estado respecto a la Cuenta Pública del Municipio de Hopelchén, se ajusta a lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado.

**IX.-** Con la finalidad de contar con elementos para el seguimiento a las acciones que se deriven de este resolutivo, los integrantes de estas comisiones consideran propicio enfatizar sobre el fortalecimiento de los conductos de información entre los órganos que intervienen en los aspectos concluyentes de este procedimiento de fiscalización, por tal razón se recomienda a la Auditoría Superior del Estado, se sirva rendir oportunamente a estas comisiones, un informe sobre el estado que guarden los procedimientos de fincamiento de responsabilidades a que hubieren lugar.

**X.-** Estas comisiones de dictamen estiman que las recomendaciones que se han determinado emitir, así como los posibles procedimientos de fincamiento de responsabilidades que pueda iniciar la Auditoría Superior del Estado, respecto de los hechos observados durante la revisión y fiscalización de la cuenta pública que nos ocupa, resultan adecuados por presumirse la inobservancia de las hipótesis previstas en el artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



PODER LEGISLATIVO  
LXI LEGISLATURA  
CAMPECHE

**XI.-** Que en ese mismo orden de ideas, resulta conveniente que la Auditoría Superior del Estado, en su oportunidad, informe al Pleno del Congreso, a través de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización, los resultados de las acciones legales que se hayan determinado emprender.

En mérito de lo anteriormente expuesto y considerado, es de dictaminarse y se:

### **DICTAMINA**

**Primero.-** Es procedente recomendar al Pleno del Congreso del Estado la calificación de la Cuenta Pública del Municipio de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, en virtud de que cumple con lo previsto por el artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado.

**Segundo.-** En consecuencia, estas comisiones proponen la emisión del siguiente proyecto de

### **D E C R E T O**

La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

**NÚMERO** \_\_\_\_

**ÚNICO.-** Se califica la Cuenta Pública del Municipio de Hopelchén, correspondiente al ejercicio fiscal que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2014.

La calificación de la Cuenta Pública a la que se contrae este decreto, no exime a quien o quienes resulten relacionados con los procedimientos de determinación de responsabilidades que inicie la Auditoría Superior del Estado.



**PODER LEGISLATIVO**  
**LXI LEGISLATURA**  
**CAMPECHE**

## **T R A N S I T O R I O**

**Único.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ASÍ LO DICTAMINAN UNIDAS LAS COMISIONES DE FINANZAS Y HACIENDA PÚBLICA Y, DE CONTROL PRESUPUESTAL Y CONTABLE.**

### **COMISIÓN DE FINANZAS Y HACIENDA PÚBLICA.**

Dip. José Manuel Manrique Mendoza.  
Presidente.

Dip. Francisco Elías Romellón Herrera.  
Secretario.

Dip. Adda Luz Ferrer González.  
1er. Vocal.

Dip. Pablo Hernán Sánchez Silva.  
2do. Vocal.

Dip. Facundo Aguilar López.  
3er. Vocal.

### **COMISIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL Y CONTABLE.**

Dip. Adda Luz Ferrer González.  
Presidenta.

Dip. Francisco Elías Romellón Herrera.  
Secretario.

Dip. José Manuel Manrique Mendoza.  
1er. Vocal.

Dip. José Eduardo Bravo Negrín.  
2do. Vocal.

Dip. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales.  
3er. Vocal.